

Expediente: 6509/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUE

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA M^a ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las 20:00 horas del día catorce de diciembre de dos mil veinte, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Ordinaria, en segunda convocatoria, por no asistir los miembros de la misma a las 19:00 horas, a través de la plataforma zoom, de manera telemática, por motivos de prudencia ante la situación de pandemia, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E9A0 4B0A 8165 2C63 5DB6



E9A04B0A81652C635DB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 6509/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JM0D

2º.1.- EXPTE GEX 863/2019 Vista la instancia presentada por....., solicitando autorización para la demolición del inmueble denominado “Huerta del plantel” la cual se encuentra inmersa en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural “Las Grúas”. Vista la resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía indicando que no se autoriza el proyecto de demolición presentado, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan y se remitirá junto con la resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Se dará traslado al negociado Urbanismo Local a los efectos oportunos.

2º.2.- EXPTE GEX 747/2020.-Vista la instancia presentada por, solicitando la devolución por la ocupación de vía pública de los dos meses de confinamiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.3. EXPTE GEX 5196/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando un fraccionamiento de la liquidación nº 4093 de plusvalía, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado en base a la Ley General Tributaria, Reglamento de Recaudación y Base n.º 19 de las que rigen la ejecución del presupuesto municipal de 2020, ya que el fraccionamiento o el aplazamiento conlleva liquidación de intereses correspondientes, tal como establece la normativa sobre Recaudación.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 5237/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando que se revise la liquidación de plusvalía nº 4106 ya que considera que le corresponde pagar únicamente el 25 % del importe.

Atendido que el recurso contra la misma se ha presentado de manera extemporánea, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E9A0 4B0A 8165 2C63 5DB6



E9A04B0A81652C635DB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/1/2021

Expediente: 6509/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

los señores, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan la inadmisión del recurso.

A modo de aclaración, se informa que la liquidación realizada del IVTM corresponde a la parte de la herencia de, estando prescrita a efectos de liquidación del mencionado impuesto la parte correspondiente por la herencia de

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.5. EXPTE GEX 5358/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando autorización para la instalar un quiosco con dimensiones 4 x4metros para venta de caracoles en el Recinto Ferial y la carpa con dimensiones 6 x 5 metros del 26 de febrero hasta finales de junio de 2021 aproximadamente, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado, advirtiendo a la interesada que deberá aportar la documentación indicada en su escrito de fecha 5-11-2020 nº registro 2880 y cumplir las condiciones establecidas. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.6. EXPTE GEX 5401/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando prohibición de estacionamiento de vehículos aleatoriamente por semestres en ambos lados de la calle Pablo Picasso. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan autorizar lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de obras y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2º.7. EXPTE GEX 6091/2020.- Vista la instancia presentada por, comunicando el fallecimiento de su padre D. Ramón García Garrido, sujeto pasivo de la liquidación nº 4100 de plusvalía, con anterioridad a la liquidación correspondiente, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan anular la mencionada liquidación (4100) así como el traslado del expediente al servicio de tesorería a efectos oportunos. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E9A0 4B0A 8165 2C63 5DB6



E9A04B0A81652C635DB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 6509/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JM0D

2º.8. EXPTE GEX 6093/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando la anulación de la liquidaciones de plusvalía nº 4107-4108-4109 de 2020 por duplicidad con las liquidaciones 3476-3477-3478 de 2019, los señores asistentes por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

2º.9.- EXPTE GEX 6151/2020.- Vista la instancia presentada por, actuando en representación del Bar del Centro de Día solicitando el fraccionamiento de la liquidación por energía eléctrica de los periodos (19/02/2020 al 13/03/20) y (22/06/2020 al 02/09/2020) del Bar del Centro de Día por importe de 1.482,70 €, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder un fraccionamiento en 3 cuotas a pagar en tres meses consecutivos. El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como trasladado al servicio de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.10.- EXPTE GEX 6338/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando reserva de aparcamiento (pintada amarilla) de 1,5 metros de longitud frente a su vivienda situada en C/Nueva nº 7 de El Carpio para poder acceder con silla de ruedas de una persona dependiente. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano, acuerdan conceder lo solicitado. Del presente acuerdo se dará traslado a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan, así como a los negociados de Recaudación, Policía Local y al servicio de Obras a los efectos oportunos.

2º.11.- EXPTE GEX 6339/2020.-Vista la instancia presentada por, actuando en calidad de propietario de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 647 situada en C/Juan Ramón Jiménez nº 19 de El Carpio a nombre de con DNI657E por fallecimiento, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E9A0 4B0A 8165 2C63 5DB6



E9A04B0A81652C635DB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/1/2021

Expediente: 6509/2020

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

2º.12.- EXPTE GEX 6392/2020.-Vista la instancia presentada por solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en C/El Sol nº 7 de la localidad. Visto el informe favorable de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan así como trasladado al servicio de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

3. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

No se producen.

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

No se producen.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E9A0 4B0A 8165 2C63 5DB6



E9A04B0A81652C635DB6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 26/1/2021